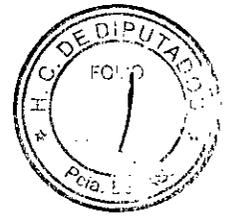




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS

AIRES

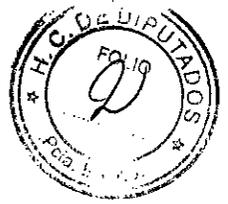
DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, dé efectivo cumplimiento a la Resolución N° 5112/08 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo la absorción de la ESB N° 35 por parte de la EET N° 3.


MARCELINA PÉREZ DE IBARRA
Diputada
Bloque Unión Peronista
H. C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

Es importante revalorizar y resaltar la oferta de la Escuela Técnica, en particular la Escuela Técnica N° 3 que posee una genuina impronta en la comunidad. Su accionar cotidiano da cuenta del compromiso que asumen los docentes vinculando la escuela Técnica con el sector Socio-Productivo. Cabe destacar que los alumnos que concurren a dicho establecimiento provienen de un sector poblacional de muy escasos recursos, siendo la escuela técnica la oferta educativa más adecuada para ellos, por su pronta inserción laboral.

La Resolución N° 5112/08, de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires determina (del art. 1 al 4) el cierre de la ESB N°35 del distrito de Avellaneda, la ESB N° 34 del distrito de Lanús y la ESB N° 2 del distrito de Bolívar y su integración a la unidad de gestión curricular de seis años de duración de la Escuela de Educación Técnica N°3 de Avellaneda, Escuela Técnica N°6 de Lanús y Escuela de Educación Técnica N°1 de Bolívar respectivamente. Establece también en los artículos siguientes (del art. 5 al 11) la reasignaciones de los Directores, secretarios y docentes de las Escuelas Secundarias Básicas absorbidas.

Es por eso, que atendemos la preocupación de la ESB N° 35 y la Escuela de Educación Técnica N° 3 de Avellaneda ante la falta



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



de implementación de la Resolución y de que la misma comience en el menor tiempo posible, asegurando así la gradualidad y continuidad del dictado de la curricula y el normal percibimiento de los haberes.

Es por lo expuesto que solicito a los Señores Legisladores el voto afirmativo al presente Proyecto de Declaración.-

MARCELINA PÉREZ DE IBARRA
Diputada
Bloque Unión Peronista
H. C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.